

51 sacerdotes de Perú que se niegan a bendecir a parejas homosexuales

El obispo español Rafael Escudero lidera el desacato de la Prelatura de Moyobamba, en la selva peruana, contra la declaración aprobada por el papa Francisco.

Cuando hace unas semanas, en el saludo navideño de la Santa Sede, el papa Francisco instó a los cardenales, obispos y laicos del mundo a dejar de lado sus “posiciones ideológicas rígidas que con frecuencia, bajo la ilusión de buenas intenciones, separan de la realidad e impiden avanzar”, se refería a lo que acaba de suceder en la región San Martín, en la selva peruana.

El obispo español Rafael Escudero López-Brea, encargado de la Prelatura de Moyobamba, adscrita a la Archidiócesis de Toledo, ha criticado expresamente el documento *Fiducia Supplicans*, emitido por el Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

En un texto conjunto difundido el último martes, los firmantes invocaron al pontífice a dejar sin efecto esa posibilidad abordada en el extenso documento eclesial, el primero que expone el antiguo Santo Oficio en los últimos 23 años, desde *Dominus Iesus* (2000).

“En total unanimidad, sin fisuras, acatamos, suscribimos y agradecemos el mensaje pastoral de nuestro obispo. [...] Ante la confusión y perplejidad que ha provocado la declaración, suplicamos al Santo Padre que anule la validez del documento y toda afirmación que permita la administración de sacramentos o bendiciones a personas en pecado mortal objetivo sin arrepentimiento y deseo de conversión”, se lee en el documento.

El medio centenar de religiosos mencionó, sin embargo, que su pronunciamiento no implica un acto de rebeldía, “como lo están aquellos obispos y sacerdotes, especialmente de Europa central y norte, que desobedecen desde hace años, sin ningún recato, las enseñanzas inveteradas de la Santa Iglesia de Dios y de los últimos Papas, incluido el Papa Francisco”.

“No pocos, además, propagan, sin esconderse, su pretensión de cambiar la Doctrina y la Moral secular de la Iglesia. Eso sí, es rebeldía contra Dios, contra el Papa y contra el pueblo fiel. El presente mensaje conlleva el sincero deseo de ayudar filialmente

al Santo Padre en su misión de guiar al Pueblo Santo de Dios, como tantas veces nos ha pedido”, zanjaron.

Escudero, de nacionalidad española, emitió una diatriba cargada de homofobia contra Fiducia Supplicans y consideró que estas bendiciones contravienen “la comunión” de la institución, son “un abuso grave del Santísimo Nombre de Dios” y suponen una forma “objetivamente pecaminosa de fornicación, adulterio, o aún peor de actividad homosexual”.

“Además, en el último caso hay que recalcar que ‘los actos homosexuales son desordenados y, sobre todo, contrarios a la ley natural’ [...] Dios no bendice nunca el pecado. Dios no se contradice. Dios no nos miente. Dios, que siempre ama incondicionalmente al pecador, por eso mismo, busca que se arrepienta, se convierta y viva”, anotó en un mensaje pastoral inédito que captó la atención de la prensa internacional y los medios de la Iglesia Católica.

Ocurre en un país donde más de 1.7 millones de ciudadanos se identifican como no heterosexuales y donde no hay políticas como la identidad de género, el cupo trans, la unión civil o el matrimonio igualitario. Según una encuesta citada por la Defensoría del Pueblo, el 19 % de peruanos comulga con la postura del prelado y considera que la homosexualidad es una enfermedad.

En una homilía, el vicario general de la prelatura de Moyobamba, Jaime Ruiz del Castillo, señaló, de igual modo, que “se puede bendecir a toda persona, haga lo que haga y sea quien sea”, pero que “es una barbaridad dar sacramentos o bendecir a una persona que quiere seguir en pecado”.

“Criminalizar a las personas de tendencia homosexual es una injusticia. No estoy hablando de grupos, esto es otra cosa, los lobbies son otra cosa. Yo hablo de personas y en el catecismo de la Iglesia ya se dice que nadie debe ser marginado”, declaró entonces.

Disposiciones

En ‘Fiducia Supplicans’, el cardenal argentino Víctor Manuel Fernández, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, considera que “se puede entender la posibilidad de bendecir a las parejas en situaciones irregulares y a las parejas del mismo sexo, sin convalidar oficialmente su ‘status’ ni alterar

en modo alguno la enseñanza perenne de la Iglesia sobre el Matrimonio”.

Sin embargo, el Vaticano aún considera “inadmisible” cualquier “rito u oración que puedan crear confusión entre lo que es constitutiva de matrimonio”, como por ejemplo los que lleva a cabo el clero alemán, que ofrece “actos de bendición” aun cuando la Santa Sede se muestra disconforme.

Con información de El Tiempo